

**ACUSÉ**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**  
**OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0038/2023.**

**ASUNTO:** Notificación de Informe Final de Auditoría C.9, PAT 2022.

**POTOSÍ SEGE**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
23 ENE. 2023  
FIRMA: [Firma] HORA: 8:00  
ANEXOS: 1299 FOLIO: 149  
TOTAL DE FOLIOS: 99

Enero 18, 2023.

**LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL**  
Directora de Administración de la SEGE.  
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría clave C9, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0558/2022 de fecha 8 (ocho) de julio de 2022 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3º, 11 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Financieros.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



03 FEB. 2023

[Firma manuscrita]

**C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control

[Firma manuscrita]  
Luis Enrique Moreno Carranza

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
1A  
11:43 HES.  
03 FEB 2023  
CIS CERRADO  
OFICIALIA DE PARTES

2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

- COPIAS:**
  - LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación.- SEGE.
  - LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.- CGE.
  - LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA - Coordinador General de Recursos Financieros.- SEGE.
- Ministerio  
Expediente:  
CP'DMCL/ cp ]fbrg\*cp'rbur\*

**POTOSÍ SEGE**  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS  
**RECIBIDO**  
23 ENE. 2023  
FIRMA: [Firma] HORA: 2:25 H  
ANEXOS: 16 FOLIO: [Folios]



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Hoja No.: 1 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

### ÍNDICE:

### Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 11
IV. Recomendaciones	12 y 13
V. Cédulas de observaciones	13



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

**Hoja No.:** 2 de 11

**No. de auditoría:** C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | **Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros

**Titular:** Lic. Ariana García Vidal

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Cumplimiento

**No. de Oficio de Comisión:** CGE/OIC-SEGE-558/2022.

**Período Revisado:** Ejercicio 2021.

**Fecha de inicio:** 08 de julio de 2022

**Fecha de conclusión:** 19 de enero de 2023

**Titular del O.I.C.:** C.P. Dulce María Cardona López.

**Auditor (s):** C.P. J. Félix Bravo Gómez  
C.P. Nora Bertha Uresti Torres

**Monto Fiscalizado:** \$ 141'143,390.61

**Monto observado:** \$ 12'384,716.63



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Hoja No.: 3 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

### I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3º, 11 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 08 de julio de 2022 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, a la Coordinación General de Recursos Financieros; a la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración con atención al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C9, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0558/2022 de fecha 08 de julio de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C9, se comisionó a los auditores C.P. J. Félix Bravo Gómez, C.P. Nora Bertha Uresti Torres y Tec. Teodoro Castillo Cebrán.

Se inició la revisión el día 08 de julio de 2022 y concluyó el 19 de enero de 2023, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, según el organigrama depende de la Dirección de Administración y tiene por objeto Coordinar las funciones, actividades y políticas que se indican en el manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros, así como las que señalen las autoridades superiores o competentes, para cumplir la misión, visión y objetivos del departamento.

Tiene la misión de Apoyar con eficiencia financiera a la administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para lograr el objetivo fundamental de brindar educación de calidad y las mismas oportunidades para todos.

Sus obligaciones están establecidas en el Artículo 3º Fracción II inciso b) y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 4 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

**II. Período, objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1 Período**

El alcance establecido para la revisión comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio (pruebas selectivas); de un universo de \$ 141'084,844.24 revisamos los siguientes conceptos:

Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados

Concepto	Total
Proveedores	\$ 127'867,826.37
Pagos de defunción	3'275,564.24
<b>Fiscalizado</b>	<b>\$ 131'143,390.61</b>

Importes que representan una proporción del 81.53% respecto del universo total de revisión.

**II.2 Objetivo**

Determinar si los procesos de clasificación, fiscalización, comprobación y afectación presupuestal del Gasto Corriente FONE se llevan a cabo de conformidad a la normalidad vigente.

**II.3 Alcance**

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 81.53%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

**III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.**

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en la presencia de la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración y el Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí;



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Hoja No.: 5 de 11

No. de auditoría: C9

<b>Dependencia:</b> Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	<b>Unidad Auditada:</b> Coordinación General de Recursos Financieros.
--	---

actuando en presencia de testigos designados por la titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-SEGE-558/2022 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría, misma que se solicitó en original con carácter devolutivo hasta en cuanto terminara la revisión y en versión digital, los documentos siguientes.

1. Normatividad aplicable para Gasto Corriente, para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del de FONE, incluyendo, entre otros, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, así como las disposiciones locales aplicables para la contratación de las obras públicas, adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2021.
2. Nombramiento del Encargado de Despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros.
3. Cuestionario de Control Interno debidamente firmado y sellado.
4. Acuerdo mediante el cual la Federación da a conocer la distribución de los recursos del FONE entre los Estados, así como la fórmula, metodología de distribución y calendario de enteros correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
5. Relación de las ministraciones del FONE 2021 recibidas por el Estado de San Luis Potosí.
6. Contrato(s) de apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) utilizada(s) para la recepción, Requerimiento y administración de los recursos y rendimientos financieros del FONE 2021, donde se observen los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas y otras modificaciones.
7. Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2021 y, al cierre del ejercicio, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos del FONE 2021. (Archivos PDF proporcionados por el banco, no escaneados).
8. Relación de ingresos, egresos y reintegros a la TESOFE de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos del FONE 2021.
9. Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de los estados financieros e informes trimestrales acompañado de la evidencia de que dichos informes se pusieron a disposición del público en general a través de la página de internet de la Secretaría o de otros medios.
10. Programa de Trabajo.
11. Programa presupuesto autorizado (FONE) para el ejercicio 2021.
12. Información contable, presupuestal y programática.
  - l. Información contable, con la desagregación siguiente:
    - a) Estado de situación financiera;
    - c) Estado de variación en la hacienda pública;
    - d) Estado de cambios en la situación financiera;
    - e) Estado de flujos de efectivo;
    - f) Informes sobre pasivos contingentes;



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 6 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
  - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
    - 1. Administrativa;
    - 2. Económica;
    - 3. Por objeto del gasto, y
    - 4. Funcional.

13. Auxiliares contables y controles presupuestarios de las cuentas donde se registraron las operaciones realizadas con el FONE 2021 y de cada una de las obras y acciones financiadas con el fondo (bancos, obra en proceso, ingresos, egresos, etc.) a todo, los niveles de cuenta, es decir, cuenta, subcuenta, al 31 de diciembre de 2021.

14. Conciliaciones bancarias de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la(s) que se recibieron y administraron los recursos del FONE 2021, de enero a diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio.

15. Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados por los recursos del FONE 2021, que contenga como mínimo la integración de dichos rendimientos y el desglose de su aplicación, así como las autorizaciones respectivas.

16. Pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del FONE 2021, anexando en formato electrónico los CFDI (archivos PDF y XML) y el comprobante de la validación de los mismos en el portal del SAT, y

17. Comprobantes de entero al SAT, ISSSTE, IMSS, etc. de las retenciones realizadas sobre los pagos realizados con recursos del FONE 2021.

En respuesta este Órgano Interno de Control recibió el oficio DA/CGRF/591/2022 con el que se solicita prórroga de tres días para presentar la información y documentación solicitada. Misma que se autoriza con el oficio CGE-OIC-SEGE/0603/2022 de fecha 25 de julio de 2022.

Al término de la autorización de prórroga se recibió oficio DA/CGRF/564/2022 el 27 de julio de 2022, con la información y documentación solicitada.

Derivado del análisis a la documentación que se nos proporcionó, se formuló una solicitud de información adicional con los oficio CGE-OIC-SEGE/0603/2022 del 15 de septiembre de 2022, de la normativa, lineamientos o criterios de pago de servicios funerarios y de cementerio, el presupuesto autorizado para otorgar el pago de dicho concepto, asimismo en original la documentación que justifique y compruebe el gasto incurrido de 17 casos seleccionado conforme al monto pagado.

Y con el oficio CGE-OIC-SEGE/0778/2022 del 21 de septiembre de 2022, se solicita por escrito y en vía electrónica la evidencia documental suficiente y competente que acredite el cumplimiento del cuestionamiento señalado en las guías de revisión de cumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 7 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

LGCG y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; mismas que se enviaron impresas y en disco compacto.

En respuestas a las solicitudes que anteceden este Órgano Interno de Control recibió los oficios DA/CGRF/761/2022 el 23 de septiembre de 2022 y DA/CGRF/774/2022 el 28 de septiembre de 2022 en los que adjunta documentación física de los originales de los casos de pagos de defunción solicitados y las evidencias documentales de la guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, en relación a la guía de revisión de cumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el ente auditado informa que esa información la lleva la Coordinación General de Recursos Materiales, motivo por el cual no se proporciona.

Se revisó la información del ejercicio 2021, de los movimientos de la cuenta bancaria Banorte 1134520600 de gasto corriente, en pruebas selectivas de la cuenta de proveedores y pagos de defunción. En la muestra revisada del renglón de Proveedores, se detectó que se efectuaron adquisiciones por la cantidad de \$ 127'867,826.37 (ciento veintisiete millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos .37/100 M.N).

En operaciones con 38 proveedores que se desglosan en las siguientes líneas.

No.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	Agencia Promotora de Publicaciones, S.A de C.V.	\$ 5,159,700.00
2	Blanco Pérez José Alfredo	1,480,927.92
3	Centro de Convenciones de San Luis Potosí.	1,101,249.00
4	Centurión Seguridad Privada, S.A de C.V.	5,497,206.52
5	Cleaning Services Potosí, S.A de C.V.	1,373,846.00
6	Comefin S de RL de CV	2,331,045.52
7	Comercializadora Internacional Margo, S.A de C.V.	3,409,795.37
8	Construcción Innovación Moderna, S.A de C.V.	4,294,293.97
9	Distribución Rlu S de C.V.	7,579,496.95
10	Distribuciones Hallerbos S de R.L. de C.V.	2,549,414.57
11	Distribuciones Mimú S de R.L. de C.V.	2,882,891.88
12	Dovall Torres Argentina del Rosario	1,619,389.00
13	Edenred México, S.A. de C.V.	3,758,560.67
14	El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.	1,580,527.00
15	Grupo Dipron, S.A. de C.V.	1,450,000.00
16	Gutiérrez Casillas Servando	3,891,790.89
17	Hernández González Juan Francisco	2,180,970.58
18	Herrán y Sucesores, S.C.	3,955,600.00
19	Lashana S de R.L de C.V	14,755,200.00
20	López Granados Eduardo	3,013,730.40
21	Lujime Comercializadora, S.A. de C.V.	5,150,889.00
22	Macías Reyna Chistlan Eduardo	2,724,768.00
23	Meléndez García Amparo	1,188,694.92
24	Mesll, S.A. de C.V.	1,341,999.36





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 8 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

25	Moreno Márquez Alfonso	2,997,380.91
26	Munguía Pérez Consulting Group, S.A. de C.V	1,009,200.00
27	Núñez Guzmán Pedro Evelio	1,067,461.00
28	Ortiz Castillo José Eduardo	6,901,439.33
29	Proveedora Luma, S.A de C.V.	1,338,064.72
30	Reyna Padrón Luis Manuel	1,710,382.71
31	Rifemsa Servicios Integrales, S.A. de C.V.	1,555,082.08
32	Rocha Martínez Gabriel	1,800,135.42
33	Salyerí del Centro, S.A de C.V.	1,412,534.93
34	Sánchez Flores Karmen	1,110,726.00
35	Serlimax Servicios Profesionales, S.A de C.V.	3,402,045.06
36	Sinergia Competitiva, S.C.	15,978,480.92
37	Soluciones Integrales Gara, S.A de C.V.	1,275,938.15
38	Tienda Júpiter, S.A de C.V.	2,036,967.62
	<b>Total</b>	<b>\$ 127,867,826.37</b>

Con ese grupo de proveedores se efectuó adquisiciones y servicios en el ejercicio 2021, en los tres procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y según el DECRETO 1103 que fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado, señala que el Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente: Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente, Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores; De más de 1125 a 13500 de UMA vigente y Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública: De más de 13500 de la UMA vigente".

En el ejercicio 2021 la Unidad de Medida y Actualización vigente era de \$ 89.62 (ochenta y nueve punto sesenta y dos); convertido lo señalado en el decreto 1103 a pesos quedaría como sigue: para adjudicación directa el monto máximo sería de \$ 100,822.50, invitación restringida de \$ 100,822.50 hasta \$ 1'209,870.00 y para licitación pública de \$ 1'209,870.00 en adelante, sin incluir IVA.

En ese contexto hubo operaciones para adquisiciones y servicios en la muestra de proveedores referido en cuadro en perlineas, en los procedimientos que se describen:

No.	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	IMPORTE
1	Adjudicación directa.	797	\$ 15'538,498.91
2	Invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores	216	61'707,537.12
3	Licitación pública	25	50'621,790.34
	<b>Total</b>		<b>\$ 127'867,826.37</b>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 9 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

Se analizaron los procedimientos de adjudicación directa observando que no está documentado correctamente el procedimiento de excepción a la licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, como lo señala los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y que este último refiere: "La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá **fundarse y motivarse** según las circunstancias de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación del o los criterios en los que se funda la justificación de **las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmada por el titular de la unidad requirente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.**

En relación a los pagos de defunción del ejercicio 2021 que fueron por la cantidad de \$ 13'217,018.12 (trece millones doscientos diecisiete mil dieciocho pesos .12/100 MN) se seleccionó una muestra de 17 movimientos por \$ 3'275,564.24, con el criterio de montos entre \$ 150,200.66 y \$ 293,374.72, pagos que la Coordinación General de Recursos Financieros sustenta en el Artículo 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Asimismo, se realizó un análisis de la información que se proporcionó para revisar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado del análisis de la información y documentación, se realizó las Cédula de Resultados Preliminares 01, 02, 03 y 04 que se notificaron al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, con los citatorios CGE-OIC-SEGE/0828/2022 del 6 de octubre de 2022 y CGE-OIC-SEGE/0987/2022 del 29 de noviembre de 2022, resultados que describen en las siguientes líneas:

**Resultado No. 1 Incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí:**

En el ejercicio del gasto corriente de la cuenta bancaria Banorte 1134520600 ejercicio 2021, se detecta incumplimiento de los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, pues se adjudicaron directamente 797 adquisiciones de bienes o servicios por un importe de \$ 15'538,498.91, operaciones en las cuales no esta correctamente documentada la excepción a la licitación y con falta de documentación soporte que acredite lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la citada ley que a la letra dicen: "ARTICULO 25. Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente, ARTICULO 26.- El comité podrá, bajo su responsabilidad, adjudicar directamente adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a las formalidades de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, cuando: I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte,



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 10 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

*titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; II. Existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves a la institución o costos adicionales importantes en el precio de los bienes o servicios; III. Se hubiere rescindido una operación previamente contratada, por causas imputables al proveedor; IV. Sobre una misma operación se realicen dos procedimientos de licitación pública o de invitación restringida y ambos sean declarados desiertos; V. Existan no más de dos proveedores del ramo en la Entidad; VI. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes o servicios de marca determinada; VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocados, semovientes, y bienes usados; y VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y ARTÍCULO 26 Bis. La selección del procedimiento de adjudicación directa deberá fundarse y motivarse según las circunstancias de cada caso, en criterios de, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, municipio o institución, según corresponda. La acreditación del o los criterios en los que se funde la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmada por el titular de la unidad requirente de los bienes o servicios, y por el titular de la institución contratante.*

**Resultado No. 2 Pagos de defunción no presupuestado.**

En la revisión de la información recibida se detecta pagos por la cantidad de \$ 13'217,018.12 (trece millones doscientas diecisiete mil dieciocho pesos .12/100 M.N) en la partida 3911 Servicios Funerarios y de Cementerio, que no están presupuestados y autorizados en el Programa Presupuesto para el ejercicio 2021 de esta Secretaría de Educación.

**RESULTADO No. 3. Presunto incumplimiento de lineamiento para viáticos en comisiones en el exterior e interior del Estado de San Luis Potosí:**

En la cuenta bancaria Banorte 1134520600 que se abrió para el ejercicio presupuestal del gasto corriente en los capítulos 2000 (Servicios Generales) y 3000 (Materiales y Suministros) ejercicio 2021, se revisó los pagos electrónicos al trabajador C. Felipe de Jesús Salazar Cordero, adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, que realizó 11 comisiones en el interior y exterior del Estado de San Luis Potosí, de las que se transfirió a su cuenta bancaria un importe de \$ 43,195.64 (cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos .64/100 M.N) comisiones que se tramitaron para pago con las solicitudes números 105991, 105986, 11054, 109832, 110405, 110442, 110444, 110596, 110598, 110599 y 110725, en las cuales se pagaron viáticos muy superiores a los establecidos en la cuota diaria y gastos de traslado en exceso, asimismo la comprobación adjunta a estas solicitudes no se encuentran debidamente autorizadas, las facturas de peaje sin ticket del día que tránsito por la autopista y tickets sin factura, se autorizó el pago sin respeto a la normatividad establecida; en ninguna solicitud presenta oficio de comisión, no presenta itinerario de la comisión, los montos de la cuota diaria para alimentos y hospedaje son desproporcionados pues no corresponde a personal de mando medio, las facturas que presenta para comprobar no corresponden al lugar de comisión, las salidas son a la ciudad de México y Rioverde y presenta comprobantes en algunos casos de San Luis Potosí, la fechas de las facturas es diferente a la comisión, comisión en días inhábiles, el comisionado



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 11 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

estuvo presente en dos comisiones a la vez en diferentes lugares comprobación duplicada y las solicitudes de pago no están autorizadas por el jefe inmediato.

**RESULTADO No. 4 Comisiones en las cuales se excedió los días autorizados.**

En la revisión a la información que se recibió para inicio de auditoría se detectó movimientos de pago en la cuenta bancaria Banorte 1134520600 para viáticos (gastos de traslado en comisiones oficiales y viáticos en el país), para dos trabajadores de la Secretaría de Educación adscrito en el ejercicio 2021 en la Coordinación de Unidades Regionales por la cantidad de \$ 240,872.63 (doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos pesos .63/100 M.N), el primero de ellos C. Profr. Fidel Castro Palomo, quien estuvo comisionado 89 días en el ejercicio 2021, y recibió viáticos por la cantidad de \$ 133,669.63; el segundo Mtro. Luis Nazario Rubio Ramírez, quien estuvo comisionado 62 días en el ejercicio 2021 y recibió viáticos por la cantidad de \$ 107,203.31. En ambos casos les autorizaron viáticos por parte de la Coordinación General de Recursos Financieros por más días de los establecidos, que al respeto establece **"La duración máxima de las comisiones no podrá exceder de 24 días naturales para las realizadas en territorio nacional. La realización de dos o más comisiones en un mismo ejercicio fiscal no podrá rebasar de un máximo acumulado de 48 días naturales"**, por lo anterior se determina que se autorizó comisiones excediendo en demasía los días autorizados, que se regulan por la normatividad establecida por la Coordinación General de Recursos Financieros para contener el gasto.

Respecto de los resultados antes descritos y una vez valorada la importancia del resultado se generó la cédula de resultados preliminares correspondientes con la recomendación de cada caso en particular.

Motivado por estos resultados con los oficios CGE/OIC-SEGE-0863/2022 y CGE/OIC-SEGE-0987/2022, se citó al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, a la presentación los resultados preliminares, a fin de darle a conocer los resultados y en la fecha en mención presente la documentación que desahogue los resultados notificados.

Es importante señalar que de los argumentos y documentación proporcionada por el Coordinador General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en su comparecencia del 2 de diciembre de 2022, practicada para aclarar o justificar los 4 cuatro resultados preliminares notificados y plasmados en la Cédula de Resultados Preliminares, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de la solventación de la observación preliminar determinada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y que se presentó a la auditada para efecto de la elaboración definitiva del informe de resultados de Auditoría. Del análisis de los argumentos y documentos presentados se determina considerar como **solventados** los resultados preliminares números **2, 3 y 4** resultados en perlineas detallados.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Hoja No.: 12 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

### IV. Recomendaciones

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó a la Coordinación General de Recursos Financieros, ejercicio fiscal 2021 se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros, y personal designado como enlace de auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas. En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que en términos generales y respecto de la muestra en el Cuadro Sinóptico No. 1 señalada, que el personal directivo de la Coordinación General de Recursos Financieros, presenta áreas de oportunidad en lo siguiente:

1. Actualizar el Manual de Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Recursos Financieros, la última actualización data de noviembre de 2019.
2. Apegarse a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás marco normativo aplicable en el ejercicio del gasto.
3. Revisar mensualmente en la página de la Plataforma Estatal de San Luis Potosí, que se publique información cualitativa de los procedimientos de excepción a la licitación se publique.
4. Que se verifique en la página WEB del SAT todas las facturas que amparen el ejercicio del gasto público.
5. Apegarse a la normatividad establecida la comprobación del gasto de viáticos
6. Que no excedan en las comisiones en el interior y exterior del estado, los 48 días que pueden estar el trabajador comisionado.
7. Apegarse a las cuotas diarias para gastos según el nivel de mando del empleado.

Asimismo, se recomienda al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, la implementación de mejora en los controles internos con el objetivo de que no se vuelvan a presentar la deficiencia señalada, apegarse a la normatividad vigente para el control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.**

Hoja No.: 13 de 11

No. de auditoría: C9

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Financieros.

de los conceptos revisados, evitando con esto la reincidencia y ser sujeto a lo aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**V. Cédulas de Observaciones**

Cédula de observaciones 001-558-2022 Presunto incumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Atentamente.



C.P. J. Félix Bravo Gómez  
Auditor



C.P. Nora Bertha Uresti Torres  
Auditora

Validación del Contenido del Informe




S.E.G.E.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

<p>Fecha de elaboración: 17 de enero de 2023.</p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de auditoría: C.9</p> <p>Número de observación: 001-558-2022.</p> <p>Monto fiscalizado: \$ 144'779,279.21</p> <p>Monto observado: \$ 12'384,716.63</p> <p>Monto por recuperar: \$</p>	<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b></p> <p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.</b></p> <p><b>Cédula de observaciones.</b></p> <p>Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros</p>
<p><b>Recomendaciones.</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita a la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración:</p> <p>Gire oficio de solicitud a la Coordinación General de Recursos Materiales, quien es la encargada de la Gestión en la Oficialía Mayor del Estado de los procedimientos de adjudicación y seguimiento de los mismos; así como de llevar a cabo el procedimiento de compras directas, para que le facilite la documentación que acredite la adjudicación Directa de las compras de los 12'384,716.63 (Doce millones trecientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos 63/100 M.N) apegado a los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o justifique y motive dichos procedimientos.</p> <p>De lo anterior gire copia certificada de la respuesta de la Coordinación General de Recursos Materiales a este Órgano Interno de Control.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que implemente los controles necesarios en un mapeo de procesos donde coadyuven la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales y la subjeftura de fiscalización de la Coordinación general de Recursos Financieros, con el fin de que los documentos que comprueban las adquisiciones cumplan con el estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios para su pago realizando las</p>	<p><b>Presunto incumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</b></p> <p><b>Observación 001-558-2022.</b></p> <p><b>Observación:</b> De la revisión que se efectuó a la cuenta bancaria Banorte 1134520600 que se abrió para el ejercicio presupuestal del gasto corriente en los capítulos 2000 (Servicios Generales) y 3000 (Materiales y Suministros) ejercicio 2021, se seleccionó muestra en el registro auxiliar de la cuenta bancaria, se detectaron 704 (setecientos cuatro) procedimientos por adjudicación directa (Se anexa relación), por un importe de \$ 12'384,716.63 (Doce millones trecientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos 63/100 M.N), que no presenta el documento en el que conste la opción de excepción a la licitación firmado por el titular de la dependencia y área requirente que acredite el procedimiento, conforme lo establecen los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Artículo 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Artículo 11 fracción IV, XXII, del Reglamento interior de la SEGE.</p>

2



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
1993 DEL ESTADO 1480-2004

**CONTRALORÍA**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de Fiscalización de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 02 de febrero de 2023.



**C.P. Dulce María Cardona López**  
Titular del Órgano Interno de Control CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

S.E.G.E.

**Lic. Arriana-García Vidal**  
Directora de Administración

**C.P. Nora Bertha Uresti Torres,**  
Aucijora comisionada.

**C.P. J. Félix Bravo Gómez,**  
Auditor comisionado.





ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0178-2023.

ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría.

Marzo 13, 2023.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. Directora de Administración de la SEGE. Presente.

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Cumplimiento Número C.9 de fecha 08 de julio de 2022 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Financieros; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0029-2022 y Recomendación realizada por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

POTOSI SEGE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDO 14 MAR. 2023 FIRMA: ANEXO: TOTAL DE FOLIOS:

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSI

"2023," Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".

RECIBIDO 14 MAR. 2023 FIRMA: ANEXO: TOTAL DE FOLIOS:

POTOSI CONTROLORIA GENERAL DEL ESTADO OFICIALIA... PARTES

POTOSI SEGE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 14 MAR. 2023 FIRMA: ANEXO: TOTAL DE FOLIOS:

- c.c.p. LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado. LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias- CGE. LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA.- Coordinador General de Recursos Financieros de la SEGE. Expediente/Minutario. CP DMCL/aba/fbg

<b>Ente:</b>	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	<b>Hoja No. 1 de 1</b>
<b>Sector:</b>	Educativo.	<b>Trimestre: Primer trimestre.</b>
	<b>No. de Seguimiento: 01</b>	

**LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.**

**Directora de Administración de la S.E.G.E.**

**P R E S E N T E.**

Marzo 13, 2023

Informo a Usted que en el Primer trimestre del año 2023 se dio seguimiento a la recomendación 1 (una), observación pendiente de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.9 del PAT 2022, que se practicó a la Coordinación General de Recursos Financieros, Gasto Corriente, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1(una) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **0 (cero)** observaciones pendientes.

<b>Instancia fiscalizadora</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Determinadas</b>	<b>Saldo Final</b>
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	1	1	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**POTOSÍ** | CONTRALORÍA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<b>Auditoría:</b> de Cumplimiento.	<b>Número:</b> C.9
<b>Unidad Auditada:</b> Coordinación General de Recursos Financieros	<b>Fecha de elaboración:</b> 13 de marzo de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><b>Observación 001-558-2022.- Presunto incumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</b></p> <p>De la revisión que se efectuó a la cuenta bancaria Banorte 1134520000 que se abrió para el ejercicio presupuestal del gasto corriente en los capítulos 2000 (Servicios Generales) y 3000 (Materiales y Suministros) ejercicio 2021, se seleccionó muestra en el registro auxiliar de la cuenta bancaria, se detectaron 704 (setecientos cuatro) procedimientos por adjudicación directa (<b>Se anexa relación</b>), por un importe de \$ 12'384,716.63 (Doce millones trecientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos 63/100 M.N.), que no presenta el documento en el que conste la opción de excepción a la licitación firmado por el titular de la dependencia y área requerente que acredite el procedimiento, conforme lo establecen los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Médiante oficio DA/CGRF/206/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 el C. Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, remite los oficios DDA/CGRF/199/2023, con el que solicita al C. Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, justifique y motive los procedimientos de contratación mediante adjudicación directa señalados en el listado que se adjunta y el oficio DA/CGRM/192/2023 signado por el Lic. Israel Casimiro Delgado en el que argumenta lo siguiente: Cito textual "De acuerdo a la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí se establece en su artículo 5", tercer párrafo que "<b>Los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa, serán desahogados por la Oficialía Mayor O SU EQUIVALENTE DE LAS INSTITUCIONES, de conformidad con los montos previstos en el artículo 23 de esta Ley, sin perjuicio de que el Comité autorice llevar a cabo la variación del procedimiento en aquellos casos que por su naturaleza o características así lo soliciten las áreas usuarias o requirientes bajo la responsabilidad del titular</b>"; así mismo el artículo 23, establece que "<b>Los</b></p>	<p>Derivado de la solicitud que se formuló en la Recomendación correctiva dentro de la cédula de observaciones 001-558-2022 este Órgano Interno de Control determina como <b>SOLVENTADA</b> la observación señalada a la <b>Coordinación General de Recursos Financieros</b>, toda vez que dicha Coordinación es quien se encarga de realizar y calendarizar los pagos a los Proveedores que tramita la <b>Coordinación General de Recursos Materiales</b>, Conforme a la integración del expediente con la documentación suficiente de los procedimientos de adjudicación aplicado en cada caso.</p>		



CONTRALORÍA  
FRENTE A LA BUENA GESTIÓN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b> El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita a la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración:</p> <p>Give oficio de solicitud a la Coordinación General de Recursos Materiales, quien es la encargada de la Gestión en la Oficialía Mayor del Estado de los procedimientos de adjudicación y seguimiento de los mismos; así como de llevar a cabo el procedimiento de compras directas, para que le facilite la documentación que acredite la adjudicación Directa de las compras de los 12'384,716.63 (Doce millones trecientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos 63/100 M.N) apagado a los artículos 25, 26 y 26 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o justifique y motive dichos procedimientos.</p> <p>De lo anterior gire copia certificada de la respuesta de la Coordinación General de Recursos Materiales a este Órgano Interno de Control.</p> <p><b>Preventiva:</b> Que implemente los controles necesarios en un mapeo de procesos donde coadyuven la subjeftura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales y la subjeftura de fiscalización de la Coordinación general de Recursos Financieros, con el fin de que los</p>	<p>montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado. Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente", en este sentido, el Congreso del Estado en el DECRETO 1103 fijó los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado, para el año 2021 y en el que se aprobó un monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente en hasta 1125 UMAS sin incluir IVA.</p> <p>De la relación señalada se puede observar que ninguno de los procedimientos rebasó el monto establecido, motivo por el cual era procedente llevar a cabo una adjudicación directa, por lo que, a través de la Coordinación de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría, fueron desahogados dichos procedimientos conforme a la normatividad anterior mente señalada."</p>	
---	---	--



**CONTRALORÍA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

documentos que comprueban las adquisiciones cumplan con el estricto apego a la normatividad vigente para la adquisición, arrendamientos y servicios para su pago realizando las acciones que considere necesarias en el sistema de Control Interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos en los procesos de Fiscalización de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

--	--	--	--	--



  
**C.P. J. Félix Bravo Gómez.**  
Auditor comisionado.

  
**C.P. Nora Bertha Uresti Torres.**  
Auditora comisionada.

  
**C.P. Dulce Maefia Cardona López**  
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

# ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE  
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/558/2022.  
ORDEN DE AUDITORÍA con clave número C9

POTOSÍ | SEGE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

08 JUL. 2022

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL  
Directora de Administración

Presente

TOTAL DE PAGOS 9

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.



AT'N: LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA  
Encargado de Despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros

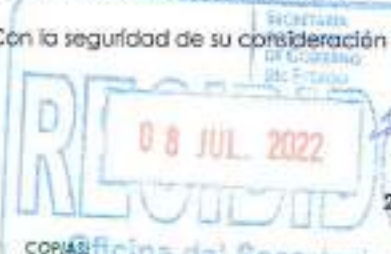
Con el objeto de verificar y promover en esta institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VII y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3ª, 11 inciso b), 13, 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la Auditoría de Cumplimiento con clave C9 a la Coordinación General de Recursos Financieros; referente a revisar que los recursos financieros sean administrados conforme a la normatividad vigente establecida.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los CC. C.P. J. Félix Bravo Gómez, C.P. Nora Bertha Uresti y Tec. Teodoro Castillo Cebrían, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de determinar si los procesos de clasificación, fiscalización, comprobación y afectación presupuestal a los programas se lleven a cabo de conformidad a la normatividad vigente y abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día viernes 8 de julio del presente año, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Financieros.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien correspondiera a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo 1 y 2, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente



C.P. ROSA ISELA DIAZ VILLAFUERTE  
Titular del Órgano Interno de Control  
2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



COPIAS Oficina del Secretario  
LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA - Contraloría General del Estado.- CGE.  
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación.- SEGE.

Minufario  
Expediente: CP/RIDV/cp/jfbg\*cp/nbut\*tec



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
PARA LOS POTOSINOS

## ANEXO 1, DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-558-2022

### RELACION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

#### 1. Marco legal

- a) Normatividad aplicable para Gasto Corriente, para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de FONFE, incluyendo, entre otros, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, así como las disposiciones locales aplicables para la contratación de las obras públicas, adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2021.

#### 2. Organización de la gestión

- b) Nombramiento del Encargado de Despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros.  
c) Requisitor y sniregar al cuestionario de Control Interno debidamente firmado y sellado (Anexo 2).

#### 3. Transferencia de los recursos

- d) Acuerdo mediante el cual la Federación de la Confederación de la distribución de los recursos de FONFE entre los Estados, así como la fórmula, metodología de distribución y calendario de entres correspondiente al ejercicio fiscal 2021.  
e) Relación de las ministraciones de FONFE 2021 recibidos por el Estado de San Luis Potosí.  
f) Contrato(s) de apertura de la(s) cuenta(s) bancaria(s) u otros para la recepción, requerimiento y administración de los recursos y rendimientos financieros de FONFE 2021, donde se observen los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas y otras modificaciones.  
g) Estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio, de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos del FONFE 2021. (Archivos PDF proporcionados por el banco, no escaneados).  
h) Relación de ingresos, egresos y reintegros a la TSOFA de la(s) cuenta(s) bancaria(s) donde se recibieron y administraron los recursos de FONFE 2021.

#### 4. Transparencia y difusión de la información

- i) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de los estados financieros o informes trimestrales acompañado de la evidencia de que dichos informes se pusieron a disposición del público en general a través de la página de internet de la Secretaría o de otros medios.

#### 5. Cumplimiento de metas y objetivos

- ii) Programa de Trabajo.  
k) Programa presupuestal autorizado (FONFE) para el ejercicio 2021.

#### 6. Información contable, presupuestal y programática

- j) I. Información contable, con la desagregación siguiente:  
a) Estado de situación financiera;  
c) Estado de variación en la hacienda pública;  
d) Estado de cambios en la situación financiera;  
e) Estado de flujos de efectivo.  
f) Informes sobre pasivos contingentes.  
II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:  
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:  
1. Administrativa;  
2. Económica;  
3. Por objeto del gasto, y  
4. Funcional.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
www.sanluispotosi.gob.mx

**CONTRALORÍA**

Carretera México-Tampico, s/n

## ANEXO I. DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-558-2022

### RELACION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- m) Auxiliares contables y controles presupuestarios de los cuantos donde se registraron las operaciones realizadas con el FONE 2021 y de cada una de las obras y acciones financiadas con el fondo (bancas, obra en proceso, ingresos, egresos, etc.) a todo, los niveles de cuenta, es decir, cuenta, subcuenta, al 31 de diciembre de 2021.
- n) Condiciones bancarias de la(s) cuenta(s) bancario(s) en la(s) que se recibieron y administraron los recursos del FONE 2021, de enero a diciembre de 2021 y al cierre del ejercicio.
- o) Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados por los recursos del FONE 2021, que contenga como mínimo la integración de dichos rendimientos y se desglose de su aplicación, así como las autorizaciones respectivas.
- p) Pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias electrónicas debidamente soportadas con la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del FONE 2021, anexando en formato electrónico los CFDI (archivos PDF y XML) y el comprobante de la validación de los mismos en el portal del SAT, y
- q) Comprobantes de envío al SAT, SESTE, IMSS, etc. de las relaciones realizadas sobre los pagos realizados con recursos del FONE 2021.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarse por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

